



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 295-2019-CU

Lambayeque, 20 de setiembre del 2019

VISTA:

El acta de Consejo Universitario, de sesión extraordinaria de fecha 17 de setiembre del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 075-2019-CU, se designó la Comisión Central que se encargó de la Evaluación para el Concurso Público para Contrato Docente 2019, presidida por Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico; y como miembros M.Sc. José Lino Huertas Maco, Decano Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Dr. José Luis Vilchez Muñoz, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, y Kenyi Andersón Ortega García, Est. Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables;

Que, el Vicerrector Académico, atendiendo la necesidad académica de cada Facultad, solicita al Consejo Universitario, ratificar la Comisión Central, designada a través de la Resolución N° 075-2019-R, que se encargue del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2019-II;

Que, el Art. 80.3º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria precisa que, en la categoría de Docentes Contratados, se encuentran quienes prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el Art. 82.1º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado exigiendo de manera obligatoria poseer el grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado;

Que, el Art. 59º de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria precisa que, el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas", por lo que corresponde a este órgano de gobierno emitir opinión de la decisión de contratar a los docentes, facultad que se ratifica en el Art. 36º, Inc. 36.7) del Estatuto de la Universidad, que precisa que: Son atribuciones de Consejo Universitario: "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las unidades académicas respectivas";

Que, los miembros de Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 17 de setiembre del 2019, acordaron, ratificar la Comisión Central, designada mediante Resolución N° 075-2019-CU, conformada por Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos - Vicerrector Académico, Dr. José Luis Vilchez Muñoz - Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y M.Sc. José Lino Huertas Maco - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; y Kenyi Andersón Ortega García, Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para que lleve a cargo el Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2019-II;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62º de la Ley Universitaria, el Art. 40º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y estando a lo acordado en Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1º Ratificar la Comisión Central designada a través de la Resolución N° 075-2019-CU, para que se encargue del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2019-II, integrada por:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 295-2019-CU

Lambayeque, 20 de setiembre del 2019

Pág. 2

Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico	Presidente
M.Sc. José Lino Huertas Maco, Decano Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables	Miembro
Dr. José Luis Vélchez Muñoz Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria	Miembro
Kenyi Andersón Ortega García Est. Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables	Miembro



Artículo 2º Hacer de conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, al Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Facultades, miembros de la comisión, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

DR. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn